



ACTA 23/2018

**JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día 27 de noviembre de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Doctor Rafael Romero Reyes, Licenciado Adonay Osmin Mancía Aguirre, y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Directores Propietarios del Sector Federaciones; Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Directores Suplentes del Sector Gobierno, y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez, y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Directora Propietaria del Sector Gobierno, y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directora Suplente del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Solicitud para Pago de Contratos de Tecnicos del PROGRAMA ACTIVATE POR LA CONVIVENCIA 5. Ampliación del Acuerdo 250-16-2018 de FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019. 6. Solicitud del Tribunal Supremo Electoral para uso de Palacio de los Deportes y Villa Centroamericana para las elecciones de 2019, 7. Evento Internacional de Para Atletismo TOYOTA El Salvador 2019, 8. Remisión de Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2021 a Casa Presidencial, 9. Solicitud de Caja Chica para Programa de Natación en piscinas de

Estadio, 10. Solicitud de la Federacion Salvadoreña de Squash, 11. Solicitud de Federacion de Pesas para eliminar estímulo Económico a atleta de Pesas, 12. Solicitud de la Gerencia de Deporte Social, Donaciones. 13. Informe sobre prevención de legitimación del Director de la Escuela Leones de la Federacion de Tae Kwon Do, 14. Varios, 15. Informes.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

##### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

##### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

##### **4. SOLICITUD PARA PAGO DE CONTRATOS DE TECNICOS DEL PROGRAMA ACTIVATE POR LA CONVIVENCIA.**

Se conoce nota de la Gerencia del Deporte Social en la cual solicita autorización de este Comité Directivo para proceder a pagar los montos de contratos de 21 técnicos deportivos que se desempeñaron en el Programa Actívatelo por la Convivencia en el contexto del Plan El Salvador Seguro durante unos dos años y que se pagaban con fondos provenientes de la Contribución especial a la telefonía según aprobación que por determinados periodos autorizaba mediante un decreto, la Asamblea Legislativa. Cabe señalar que en muchas oportunidades en el desarrollo del programa Actívatelo se atrasaban los fondos que provenían de la Contribución Especial sin embargo el trabajo en las comunidades priorizadas nunca se detuvo por la necesidad de atención a los problemas de esta comunidades y así se trabajaba. Al inicio de este año nuevamente se comenzó trabajando con los municipios priorizados y el presupuesto necesario para el pago de los técnicos se solicitó en varias oportunidades, sin embargo el presupuesto de gestión de todo el Plan El Salvador Seguro, se modificó en el Vice Ministerio de Prevención Social en dos ocasiones, dejando a INDES fuera de asignación. Sin embargo el trabajo en las comunidades se había iniciado como programado por INDES a inicios de 2018. Para pagar el trabajo de los técnicos correspondiente a ese año, se solicitó formalmente en varias ocasiones a Casa Presidencial los recursos para su pago, sin embargo nunca se nos dio una respuesta positiva a pesar de haber realizado el trabajo en los municipios seleccionados. Es por ello que en vista de que el trabajo del equipo técnico de 21 especialistas deportivos se realizó desde enero hasta los meses de mayo, junio y julio, según los diferentes casos detallados en cuadro adjunto, que se





## CIENTO NOVENTA Y OCHO

solicita su autorización para utilizar recursos institucionales para cancelar el monto que significan unos \$ 67.900.00 US Dólares.

### ACUERDO 318-23-2018

Al respecto el Comité Directivo después de darse por enterados de los detalles de este particular caso, **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la situación planteada y autorizar que se cancelen los pagos por servicios profesionales de los 21 técnicos y colaboradores con recursos institucionales por un monto de \$ 67.900.00 US Dólares que trabajaron desde enero hasta mayo, junio y julio del corriente año, y que se desempeñaron en el Programa Actívate por la Convivencia en el contexto del Plan El Salvador Seguro, según cada caso en particular y que se elaboren los contratos correspondientes, b) autorizar que dichos contratos sean cancelados con recursos institucionales para cumplir con este compromiso, c) Autorizar para la ejecución de estas gestiones a la Unidad de Compras Institucionales, Unidad Legal y la Gerencia Financiera, y d) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia del Deporte Social, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE**

### 5. AMPLIACION DEL ACUERDO 250-16-2018 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018.

El Gerente Administrativo Lic. Juan José Gomez Urrutia, expone a los miembros del Comité Directivo de INDES, la solicitud de ampliación del Acuerdo 250-16-2018 de fecha veintiuno de agosto del corriente año, en el cual se acordó entre otras cosas la misión oficial al señor Presidente de INDES, Jorge Alberto Pérez Quezada para que asista del 14 al 23 de septiembre de los corrientes, a los **XX Juegos Deportivos Estudiantiles del CODICADER Nivel Secundario**, que se van a celebrar en Panamá y en el cual, nuestro país participará con una Delegación de más de 300 integrantes entre Atletas de 12 disciplinas, dirigentes, técnicos, médicos, entrenadores, jueces y árbitros, sin embargo se omitió consignar los nombres de los miembros del Comité Directivo Doctor JUAN CARLOS RAMIRES ESCOBAR, DOCTOR FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERON, LICENCIADO ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA, LICENCIADO SAMUEL ENRIQUE ALFONSO MURILLO, LICENCIADO ADONAY OSMIN MANCIA AGUIRRE, que acompañarían a dicha delegación.-

### ACUERDO 319-23-2018

Al respecto el Comité Directivo acuerda autorizar la Ampliación del Acuerdo 250-16-2018 de fecha veintiuno de agosto del corriente año, en el cual se acordó entre otras cosas **CONCEDER** la **MISIÓN OFICIAL** al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada para que asista del 14 al 23 de septiembre de los corrientes, a los **XX Juegos Deportivos Estudiantiles del CODICADER Nivel Secundario**,

que se van a celebrar en Panamá y en el cual, nuestro país participará con una Delegación de más de 300 integrantes entre Atletas de 12 disciplinas, dirigentes, técnicos, médicos, entrenadores, jueces y árbitros; a) **VALIDASE** Acuerdo 250-16-2018 de fecha veintiuno de agosto del corriente año, y ampliase en el sentido de consignar a los nombres de los miembros del Comité Directivo Doctor JUAN CARLOS RAMIRES ESCOBAR, DOCTOR FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERON, LICENCIADO ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA, LICENCIADO SAMUEL ENRIQUE ALFONSO MURILLO, LICENCIADO ADONAY OSMIN MANCIA AGUIRRE Y **AUTORIZAR** gastos de transporte aéreo, y los gastos de viaje que establece el Reglamento General de Viáticos correspondiente, y b) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Unidad Legal, Gerencia Financiera, UACI y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

#### **6. SOLICITUD DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PARA USO DE PALACIO DE LOS DEPORTES Y VILLA CENTROAMERICANA PARA LAS ELECCIONES DE 2019.**

Se conocen notas del Tribunal Supremo Electoral TSE en la cual informa y solicitan que en vista de la realización de las Elecciones Presidenciales el día 3 de febrero de 2019, se otorgue autorización de INDES para utilizar las instalaciones del Palacio de los Deportes y de la Villa Centroamericana CARI desde el 31 de enero hasta el 6 de febrero, ambas fechas inclusive, como Centros de Votación tal como ha ocurrido desde varias elecciones atrás. Al respecto se está coordinando con los Administradores de ambas instalaciones para que su utilización sea eficiente y se resguarde adecuadamente los inmuebles del INDES.

#### **ACUERDO 320-23-2018**

En atención a lo anterior, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y autorizar la utilización de las instalaciones del Palacio de los Deportes y de la Villa Centroamericana CARI desde el 31 de enero hasta el 6 de febrero, ambas fechas inclusive, según petición del TSE como Centros de Votación para las elecciones presidenciales del 2019, b) Dar las instrucciones a los administradores de ambas instalaciones para que coordinen con los representantes del TSE la entrega inicial y posterior recepción de las instalaciones una vez terminado el proceso eleccionario del año próximo y, c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, Administración de la Villa, Administración del Palacio de los Deportes, Servicios Generales y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **7. EVENTO INTERNACIONAL DE PARA ATLETISMO TOYOTA EL SALVADOR 2019.**

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a horizontal line across the bottom of the page. The signatures vary in style and legibility, representing the approval of the document by various officials.



## CIENTO NOVENTA Y NUEVE

Se conoce nota del Comité Paralímpico de El Salvador COPESA, en el cual informa que del 12 al 17 de mayo del próximo año, se desarrollará en nuestro país un evento Internacional de Para Atletismo TOYOTA El Salvador 2019 en el Estadio Mágico Gonzalez y solicita el uso de Estadio del 9 al 18 de mayo según el proceso de clasificación de los atletas en el deporte que coordina COPESA. Al respecto y en función de la promoción del deporte para personas con discapacidad, según lo establece el artículo 14 literal g) de la Ley General de los Deportes, se conoce y se informa que es un evento de atletismo sancionado por la International Paralympic Committee IPC.

### ACUERDO 321-23-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y apoyar la realización en nuestro país del evento Internacional de **Para Atletismo TOYOTA El Salvador 2019** a verificarse en el Estadio Magico Gonzalez del 12 al 17 de mayo de 2019, b) Dar las instrucciones a la Administración de Estadio Magico Gonzalez para coordinar el uso de la instalación desde el 9 al 18 de mayo del próximo año según la planificación y organización del evento, c) Apoyar a COPESA con la logística general del evento, transporte, Hotel, Villa, personal de servicios y del Estadio, según disponibilidad y reglamentación de uso aplicable, y d) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, Administración del Estadio, Servicios Generales y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 8. REMISIÓN DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2018-2021 A CASA PRESIDENCIAL.

Se informa de nota firmada por el señor Ministro de Hacienda el 13 de noviembre del corriente año, en la que se nos señala que en armonía con el artículo 6 inciso 2 de la Ley General de los Deportes, el Contrato Colectivo entre INDES y el SITRAINDES, este debe ser aprobado por el Señor Presidente de la República, y en ese sentido en fecha 20 de noviembre se envió nota al Señor Presidente para que de acuerdo al análisis de su Secretaria Jurídica se proceda a la autorización y firma de este importante documento. Al respecto se informa y se comenta a este Comité para que estén enterados y conocedores de este procedimiento en relación al Contrato Colectivo de Trabajo que estaría vigente hasta el año 2021.

### ACUERDO 322-23-2018

En ese sentido el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados del proceso de aprobación y autorización del Contrato Colectivo de Trabajo entre INDES y el SITRAINDES en el cual según nota del Ministerio de Hacienda debe contar con la aprobación del Señor Presidente de la República, b) Estar pendientes del

seguimiento de este procedimiento y apoyar a la Presidencia en los pasos que se han seguido para llevar a buen resultado este proceso, y c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **9. SOLICITUD DE CAJA CHICA PARA PROGRAMA DE NATACIÓN EN PISCINAS DE ESTADIO.**

Se conoce solicitud de la Gerencia Deportiva quien en el interés de llevar una mejor coordinación y resultados del proyecto de Natación en la piscina olímpica del Magico Gonzalez y la Piscina Pedagógica estima que es necesario contar con un fondo de Caja Chica de un monto de CIEN DOLARES para atender situaciones de emergencia y gastos menores de operación y funcionamiento, por lo que solicita que se autorice ese monto que sería manejado por la señora EDITH ABIMELEC LOPEZ PORTILLO por lo que se le debe de afianzar por ese motivo.

#### **ACUERDO 323-23-2018**

Al respecto el comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la solicitud y autorizar la creación de la Caja Chica de la piscinas de Magico Gonzalez por un monto de **CIEN DOLARES** bajo la responsabilidad de **EDITH ABIMELEC LOPEZ PORTILLO** y para lo cual debe de ser autorizado el afianzamiento de la persona responsable, a partir de esta fecha, b) Autorizar que se disminuya el monto de Caja Chica de la Presidencia cuya responsable es la **SEÑORA REINA VERONICA ALVARENGA DE RIVERA**, y que es por un monto de **QUINIENTOS DOLARES**, se reduzca a **CUATROCIENTOS DOLARES** y de esa disminución se autorice la creación de la Caja Chica solicitada por **CIEN DOLARES** para la piscina de **Magico Gonzalez** y autorizada por este Acuerdo, y c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **10. SOLICITUD DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE SQUASH.**

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Squash en la que solicitan que se de alojamiento y alimentación al entrenador Luis Angel Quisquinay Ovalle en el Hotel INDES durante el año de 2019 considerando la cercanía del Hotel con la instalación del deporte del Squash con el objeto de facilitar el proceso de formación y entrenamiento de sus atletas.

#### **ACUERDO 324-23-2018**

Al respecto se conoce que la Federacion pagaría la estadía y la alimentación o el consumo según normas vigentes, esto con el objeto de apoyar a la Federacion y al

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the approval of the agreements mentioned in the text. The signatures are written in a cursive style and are located at the bottom of the page.



entrenador extranjero de Squash. Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) darse por enterados de la petición y autorizar la estadía y la alimentación del entrenador Luis Angel Quisquinay Ovalle durante el año de 2019, b) autorizar a la Administración del Hotel al ingreso de este Entrenador según periodo solicitado y se aplique la normativa vigente en relación al costo de su permanencia y los consumos de alimentos efectuados por el señor Quisquinay en el Hotel INDES, y c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

**11. SOLICITUD DE FEDERACION DE PESAS PARA ELIMINAR ESTÍMULO ECONÓMICO A ATLETA DE PESAS.**

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Levantamiento de Pesas en la cual informa que el atleta Jose Trinidad Umaña quien cuenta con Estímulo Económico de \$ 200.00 US Dólares mensuales según autorización de este Comité Directivo, no se ha presentado a los entrenamientos y por tanto no ha cumplido con su plan de entrenamiento, como norma para la gestión de fondos para la transferencia y pago de las becas económicas y por tanto solicita que se deje sin efecto esta asignación mensual al atleta Umaña, por el monto de \$ 800.00 US dólares que incluye los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

**ACUERDO 325-23-2018**

Al respecto el Comité Directivo en atención a la solicitud de la Federacion de Pesas y a lo informado, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y acordar dejar sin efecto el pago del Estímulo Económico al atleta José Trinidad Umaña a partir del mes de septiembre hasta diciembre del año 2018, según solicitud e informe de la Federacion Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, no se ha presentado a los entrenamientos y por tanto no ha cumplido con su plan de entrenamiento, b) Instruir a la Gerencia Financiera para retener el pago referido y a la Unidad de Alto Rendimiento sobre esta decisión del Comité Directivo según petición de la Federacion Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, y c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

**12. ENTREGA DE EQUIPOS DE SONIDO, MICROFONOS Y BASCULAS ANALOGAS A COMUNIDADES. PROGRAMA ACTIVATE PARA LA CONVIVENCIA.**

Se hace del conocimiento del Comité Directivo que en el desarrollo del Programa Actívatelo para la Convivencia y en el marco del Plan El Salvador Seguro, se adquirieron 54 equipos reproductores de sonido, 14 micrófonos inalámbricos y 5 basculas análogas las cuales fueron entregadas en carácter de donación a

comunidades y a organizaciones del Estado, los primeros para su utilización en los eventos de su programación deportiva y recreativa, y los segundos para eventos propios de éstas. Todas ellas fueron entregadas con actas de recepción para los fines de control del caso. Al respecto se solicita el Acuerdo para dejar certificada esta donación de equipos de sonidos, micrófonos inalámbricos y básculas como detalladas.

#### **ACUERDO 326-23-2018**

En atención a lo anterior y según las explicaciones del caso, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y autorizar la donación de 54 equipos reproductores de sonido, 14 micrófonos inalámbricos y 5 basculas análogas a comunidades y entidades del Estado, según detalle de Actas de Entrega, y b) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia del Deporte Social, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **13. INFORME SOBRE PREVENCIÓN DE LEGITIMACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA LEONES DE LA FEDERACION DE TAE KWON DO.**

Se informa que se ha presentado a INDES el informe sobre la prevención de legitimación hecha por el Comité Ad hoc/ Comité de Apelación integrado por sus miembros y en respuesta le solicitaron al Director de la Escuela Leones de tae Kwon Do la legitimación del Señor Leo Ruano para una vez legitimado seguir con el proceso.

#### **ACUERDO 327-23-2018**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado del cumplimiento de la prevención solicitada y presentada la legitimación del caso, b) transferir la documentación al Comité de Apelación para que de acuerdo a su procedimiento se continúe con el análisis del caso, y c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **14. VARIOS.**

##### **14.1 PRESTAMO DE DUELA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.**

Se conoce nota del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD) en la que solicitan que en función de la conmemoración del XXV Aniversario de la existencia de esa organización, han programado realizar un foro de actores claves en el cual se aborden los Avances, Logros y Deudas con la población discapacitada a consecuencia del conflicto armado a 26 años de la Firma de los Acuerdos de Paz. Este evento se llevará cabo

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the approval of the agreements mentioned in the text. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing as dense scribbles and others as more legible cursive or block letters.





## DOSCIENTOS UNO

el día 10 de diciembre del corriente año, en la duela del Palacio de los Deportes desde las 7.30 am hasta las 12.30 pm y se solicita el apoyo de INDES en el sentido de la utilización y préstamo del Palacio de los Deportes.

### ACUERDO 328-23-2018

En atención a los expuesto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la solicitud y autorizar el apoyo de INDES para que FOPROLYD pueda hacer uso del Palacio de los Deportes, en la fecha y hora del evento tal como programado, 10 de diciembre del corriente año, desde las 7.30 am hasta las 12.30 pm. b) Apoyar con los aspectos logísticos que se puedan otorgar según disponibilidad como áreas de parqueo, sillas, equipo de sonido, etc., y c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Servicios Generales, Seguridad, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 14.2 SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO DE INDES

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de INDES para la compra de Material Deportivo para INDES, requerido por la Unidad de Presidencia, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicaciones parciales a DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$15,368.50 y a INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V, POR UN MONTO \$48,851.75; ya que al hacer una verificación de precios se constató que son las ofertas económicas más bajas y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

### ACUERDO 329-23-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión de la compra de Material Deportivo para INDES, requerido por la Unidad de Presidencia, presentada por la Jefa de la UACI y parcialmente a DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$15,368.50 y a INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V, POR UN MONTO \$48,851.75; dado que al hacer la verificación de ofertas, dichos ofertantes cotizan todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello cuentan con las cotizaciones con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia de Ingeniería y Operaciones y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE**

## 15. INFORMES.

- **Fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda para cierres contables del ejercicio financiero 2018.**

Se conoce nota del Ministerio de Hacienda en la que nos informa las fechas máximas para los cierres contables del ejercicio fiscal 2018 así: Mensual de diciembre: 10 de enero de 2019, Anual Preliminar: 17 de enero de 2019, y Anual definitivo: 21 de enero de 2019.

- **Informe de ingresos de Hotel INDES en el mes de octubre 2018.**

Se informa que al mes de octubre el Hotel generó ingresos económicos por un \$ 23.830.30 US Dólares de los cuales hay eventos patrocinados por INDES por un monto de \$ 5.130.00 los cuales son apoyos de la institución a actividades propias del INDES. También cabe señalar que un monto superior a los \$ 9.000.0 US Dólares fue por servicios a las Federaciones pero que no fueron pagados en su momento y están en los fondos adeudados al Hotel.

- **Informe del CONNA sobre Monitoreo de Plan Nacional de Acción de la Política de Niñez y Adolescencia 2014-2016.**

Se conoce informe del Primer Informe de Monitoreo del Plan Nacional de Acción de la Política de Niñez y Adolescencia 2017 elaborado por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia CONNA que sistematiza indicadores y productos del periodo 2014 al 2016 y en el cual participaron 24 instituciones. Se adjunta CD con toda la información sistematizada. Y se reporta que se que se evaluara la información para realizar ajustes a partir de noviembre.

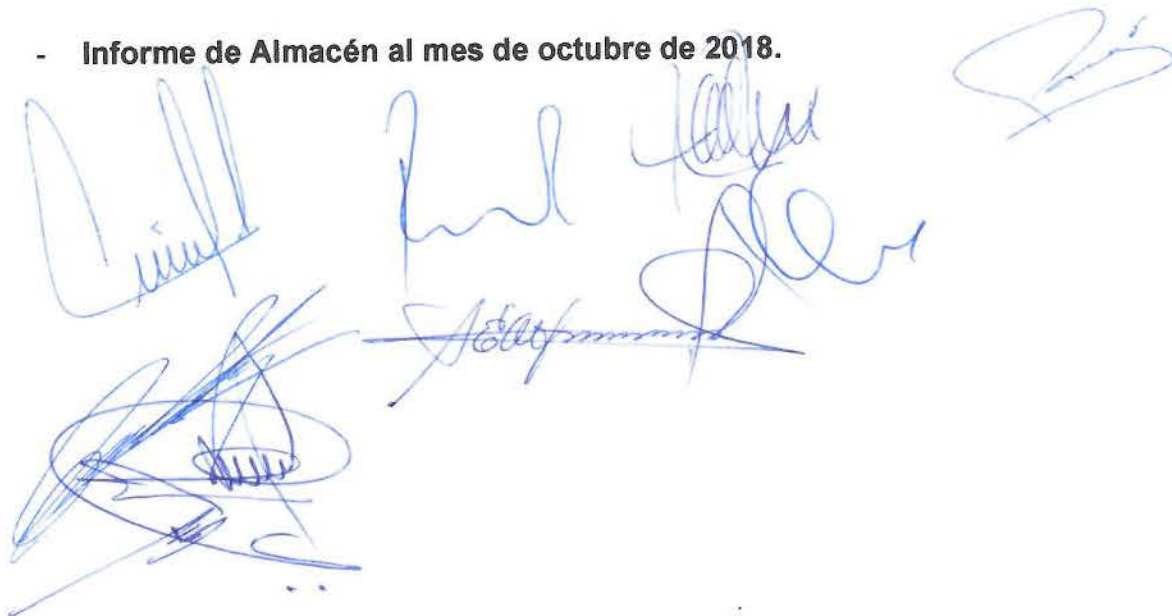
- **Envío de Política Nacional de Educación Ambiental y Programa Nacional de Educación Ambiental.**

Se conoce nota del Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la cual remite la Política Nacional de Educación Ambiental y Programa Nacional de Educación Ambiental aprobados por el MARN en noviembre de 2017.

- **Revistas de Grupo Sectorial de Trabajo Salud Urbana.**

Se informa que en vista de la participación de médicos de INDES en el Grupo Inter sectorial de Salud Urbana se han elaborado revistas relativas a Modelos de Salud Urbana y en las cuales INDES tiene participación según se puede observar en dichas publicaciones.

- **Informe de Almacén al mes de octubre de 2018.**





## DOSCIENTOS DOS

Se conoce informe al mes de octubre de las existencias (Entradas, salidas y saldos) de las bodegas Central y auxiliares de INDES según reporte que prepara esa Unidad periódicamente con indicativo de valores de compra y unidad de medida.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
PRESIDENTE.



LIC. KRISIA LORENA GARCÍA  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



LIC. JOEL AGUILAR CHICAS  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



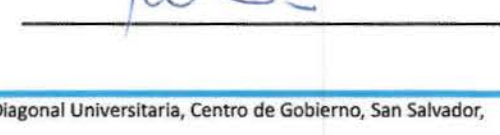
LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



DR. RAFAEL ROMERO REYES  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

